

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 2999/2009).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada a la empresa Asoleo, S.L., para la instalación y explotación de la central solar termoelectrica «Asoleo» y línea eléctrica de evacuación de 220 kV Mixta Aérea/Subterránea desde dicha central hasta la subestación Carmona 400 kV de REE, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/568/N/08).

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ACUERDO de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al Centro de Gestión de Residuos Inertes para el Sector Cádjar, en el término municipal de Cádjar (Granada). (PP. 3023/2009).

Expte. AAU/GR/0063/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Construcción de un Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Cádjar, dentro del Plan Director de Gestión de Residuos de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Granada.

Promotor: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental y el vertido de aguas residuales al Dominio Público Hidráulico, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Badolatosa, de aprobación inicial de la Segunda Modificación del PGOU de Badolatosa. (PP. 2903/2009).

E D I C T O

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PGOU Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Don Luis Romero Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2009, ha procedido a la aprobación inicial, con la mayoría absoluta de sus miembros, exigida en el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, de la Segunda Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Badolatosa, para suelo urbanizable sectorizado; sector ARC-R1 con la modificación de los límites del sector en el polígono 3 del término municipal de Badolatosa. así como el estudio de Impacto Ambiental incluido en el proyecto.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; durante este período podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento a efectos de presentación de las alegaciones que estimen pertinentes.

Badolatosa, 27 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Luis Romero Sánchez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes citados a continuación

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de la Innovación, 1, Edificio BIC, Granada, de la localidad de Armilla.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días contados desde el día si-

guiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesado: Gheorghe Voinea.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480556.

Interesado: Daniel Morales Expósito.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480798.

Interesada: Carolina Morales Bueno.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480865.

Interesado: Jorge Rodríguez González.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480947.

Interesada: Evelin Nones.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 481354.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Secretario General,
Antonio José Diz-Lois. Ruiz.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes citados a continuación

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de la Innovación, 1, Edificio BIC, Granada, de la localidad de Armilla.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesado: Pedro José Aguilar Bravo.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480088.

Interesado: José Manuel Navas Prados.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 481108.

Interesado: Afzaal Ahmed.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480613.

Interesado: Heiko Standfuss.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 481379.

Interesado: Hussein Harb Alsaman.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 480867.

Sevilla, 21 de octubre de 2009.- El Secretario General,
Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.

Con fecha 9 de septiembre de 2009 la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó la Resolución denegatoria de los incentivos solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y resuelto de conformidad con la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), a la empresa que se cita a continuación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior Resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Cister, 5, de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Organi-k Innovación Creativa, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 740256.
Fecha resolución: 9.9.2009.
Sentido de la Resolución: Denegatoria.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 2009.- El Secretario General,
Antonio José Diz-Lois Ruiz.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se